

DIARIO DE

BARCELONA,



Del lunes 3 de

enero de 1828.

San Daniel mártir.

Las Cuarenta Horas estan en la santa iglesia Catedral : se reserva á las cinco.

Sale el Sol á las 7 h. 24 m., y se pone á las 4 h. 36 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 11 noche.	7 grad.	7 28 p. 1 l.	O. nubes.
2 7 mañana	6	2 28 1 3	N. O. idem.
Id. 2 tardé.	9	28 1 2	S. S. O. semicubierto.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. redactor: Una incomprensible sorpresa me dirige á Vmd. La tarde pasada me complacia en la muralla de tierra al brasero de los pobres en tanto que por las puertas del alma se introducian infinidad de objetos que me tenian enagenado: las nevadas cimas del Monseyn allá á lo lejos, traian á mi memoria la cabaña del sencillo pastor y adherido zagal: el hermoso llano de esta ciudad de cerca me representaba al bullicioso y humilde labrador: el mar apacible á mi derecha al atrevido navegante en la última horrorosa borrasca, y una cordillera de montañas que se pierde de vista al solitario bosque y desnudo viñado. Este conjunto formaba en mi interior no solo sensibilidad, amor y esperanza sino tambien un agradable contraste al presumir ver transformado semejante cuadro en la próxima primavera en cuyas parteras aves, retozones corderillos, risueños arroyuelos, verdes prados, flores olorosas y frutas nacientes se vincula la abundancia y la paz doméstica. Yo era feliz en aquel momento; pero me distrajo una voz que me apellidaba, vuelvo el rostro y oigo que un jóven de gentil donaire me dice:: *Tomad, este pliego es para vos.* Estrané el mensaje y el modo, y mas cuando volviendo la espalda no satisfizo á mi pregunta, ausentándose con tal velocidad que me fué imposible alcanzarle. Dudé, sospeché del incógnito y temí algun mal, mas triunfó la curiosidad de la repugnancia y rompí el nema. Un escrito era el arcano, y este rotulado así:

Examen de los discursos y proyectos publicados en los diarios de esta capital sobre encabezamiento de sus derechos de puertas desde el 30 de setiembre hasta el dia por una asociacion de Barcelona, el Tiempo, un Fiestero y un Artesano.

Tiempo. ¿De que me sirve la larga experiencia de una inmensa vida sino puedo hallar el resorte para dar contento á todos?

Barcelona. Señor: mis hijos siempre os aguardan, y os consultan sus obras y no desprecian los bienes que les prodigais porque estan persuadidos que nada puede emprenderse, ni acabarse sin vos.

Tiempo. Por ello son dignos de mi amor, y por él se han conservado ile-sos de mis furias los infinitos monumentos de su valor, lucas é ingenio de que son testimonio las obras de Ripoll, Ros, Lull, Del Pas, Cordeses, Grannollachs, Hortolá, Rocaberti, Barrellas, Castellvi, Ludovico Dextero, Vinyes, Cabra, Tarafa, Alvanel, Pojades, Morell, Marçillo, Campmany, y otros escritores asi sagrados como profanos; y prometo preservar de mis rigores en lo sucesivo la memoria de sus recientes é inauditas hazañas, fi-delidad é industria.

Forastero. Y que ¿transmitireis á la posteridad los artículos de los dia-rios de esta capital?

Tiempo. No hay duda, pues aunque no deja de haber en algunos co-sas que pudieran suprimirse, el todo es muy bueno é instructivo y digno de una biblioteca.

Artesano. Yo estaba en la creencia que tales papeles públicos de nada servian y que su postrer paradero era para envolver especias, deduciendo esta consecuencia porque mas de una vez he visto las delicadas muestras de Morante, y suavísimos versos de Lope de Vega en tan honrosa ocupacion y otras peores.

Tiempo. El poco amor á las artes y ciencias pudo en otra época precipi-tar de los anaqueles las producciones de los mejores maestros; pero yo doy medios á los hombres y hago que se reproduzcan las obras de los bue-nos sin poder evitar las de los malos, que á veces tambien enmien-do; pero dejando esta cuestion á un lado, porque me habeis hecho la primer pregunta?

Forastero. Porque en el diario de 9 de noviembre lei un proyecto del Sr. Buen acierto sobre un reparto vecinal fundado en los alquileres de casas, matando de un tiro dos pájaros, quiero decir que con su idea rebatía la del Sr. N. anunciada en los diarios del 11 y 12 de octubre, mostrándose ade-mas adicto y defensor del libre tráfico.

Artesano. A lo mismo se encaminaron los discursos y plan del Sr. Buen Deseo en los diarios del 30 de setiembre 17 y 18 de octubre; pero encan-tró la horma de su zapato en el Sr. M. y M.

Forastero. Creo que Vmd. no tiene presente las respuestas del mismo se-ñor insertas en el periódico de 14 y 22 de noviembre, las cuales unidas á una descarga cerrada de preguntas muy á tiempo del Sr. Juan Vecino deja-ron fuera de combate á dichos señores N. y M. y M. conocido por el respon-don, segun se tituló en el artículo de 16 del mismo mes.

Barcelona. Tengo por escusado que mis hijos se fatiguen en este asun-to, pues la Junta encargada del arrendamiento de los derechos de puertas observa la conducta de la Luna.

Forastero. ¿Pues si es punto concluido á que le remueve el Sr. Deseo-so de acertar?

Barcelona. Porque tiene ideas de felicidad comun y no quiere que otro lleve la palma del proyecto sobre alquileres de casas.

Artesano. Si no hubiese salido á luz el *Sr. Buen hombre*, quedaría el campo por suyo; pero con sus alegorías de castillo de naipes, soplo y nada en resumen parece que hizo las exequias al proyecto.

Forastero. Nada menos que eso, pues los artículos del 18, 26 y 28 de noviembre y el de 3 de diciembre son otras tantas batallas en donde queda indecisa la victoria.

Barcelona. Señores, repito que estas disputas valen muy poco, mientras que el impulso no venga de otra parte; y por ahora está muy lejos.

Forastero. Luego tiempo mal empleado será aquel en donde no se recoge el fruto que se apetece; lo cual pudieron preveer los Sres. Buen Deseo y Juan Vecino, cuyas doctrinas me parece que son originales y sacadas de buenos autores.

Tiempo. Nadie me ocupa ociosamente, si su intencion es la de la prosperidad de las tres fuentes principales de la riqueza nacional, y así siempre que las ideas de los que son capaces de discurrir se encaminen á este fin, no pueden dejar de ser laudables.

Forastero. Convento en ello, y desde luego me suscribo al parecer del *Sr. M. G. M.* que en el diario del 5 de diciembre nos dice que no es tan grande el beneficio que proporciona á este vecindario la Real orden de 15 de julio anterior, por lo cual opina que producirá mas males que bienes cualquiera contribucion que se establezca en subrogacion de los derechos de puertas sin una estadística, cuyas reglas no han de provenir del gobierno ni de funcionarios públicos sino de un cuerpo intermedio, tal como una *Sociedad económica* para lo cual deberia observarse en esta capital el Real decreto de 9 de junio de 1815.

Tiempo. Hay razones que parecen fundadas á primera vista; pero que si se desmenuzan no hay quien las abraze por las contingencias que consigo llevan: me esplicaré. Primeramente una estadística practicada fuera de la inspeccion y autoridad del gobierno, y solamente cometida al zelo de una *Sociedad económica* no puede ser exenta de los mismos ó mayores defectos que la que se haga por funcionarios públicos: protegida por el gobierno se funda en una ley del estado tal como el Real decreto de 30 de mayo de 1817 y como la Real orden de 18 de febrero de 1818: una corporacion intermedia privilegiada y absoluta jamas será mejor obedecida que estas Reales disposiciones; luego es consiguiente su nulidad, y que ni el gobierno, ni sus agentes son culpables en la tardanza, sino el egoismo de unos cuantos, y la ignorancia de muchos que no ven los fines particulares que detienen el progreso de un bien generalmente conocido; pero para el reparto vecinal de esta capital es escusada la estadística, segun tiene demostrado el *Buen Deseo* porque no se trata de averiguar la riqueza individual, sino el consumo diario de vino, lo cual es tan sencillo, como que por el cómputo de poblacion se puede sacar muy fácilmente. La naturaleza de esta basa, se aparta de la que sirve para la contribucion general, así como se desvia la de una poblacion ó puerto habilitado con administracion de derechos de consumo de la de una aldea porque en esta satisface aquella cuanto abra de la tierra, beneficia y transporta, recibiendo por los consumidores de la capital con este recargo ordinario y otros muchos extraordinarios á los que se agrega el de las tarifas de puertas, lo que hace que no se adquieran los vinos, víveres y otras cosas con la comodidad que se desea. Se-

gundamente seria hacer que la sociedad se abrogase el privilegio de exencion, pues tales cuerpos patrióticos conviene que sean compuestos de hacendados y pudientes nobles, pues mientras que los populares cultivan con gran penalidad los campos ellos cuidan de que no falte á persona alguna de la tierra industria de que vivir, cuya ocupacion verdaderamente inocente y benéfica es diversa de la que se consagra á la averiguacion de las fortunas para la imposicion de tributos ó su arreglo, en donde son otros los intereses, las ideas y pasiones. Ultimamente porque habiendo una Real Junta de comercio establecida por Real cédula de 16 de marzo de 1758, no se necesita en esta ciudad economía.

Forastero. Pues que esa Real Junta trata á mas del comercio en otras cosas?

Tiempo. Si señor: ella forma un cuerpo ó magistrado, y un consulado, cual una sociedad, y con mas posibles que otra alguna de esta especie en tiempos de prosperidad procurando con zelo y trabajo en la actualidad el aumento de la riqueza individual, la instruccion y la extincion de los vicios: de ella emana el fomento de la labranza, de la pesca, navegacion, comercio &c. para lo cual costea á sus expensas, á mas de cuantos instrumentos son necesarios, las cátedras de física, química, mecánica, matemáticas, náutica, economía &c. y brillantes escuelas de dibujo, taquigrafía &c. Un considerable número de buenos discípulos hacen honor al cuerpo que les ha proporcionado la enseñanza de aquellas, y en las nobles artes ha facilitado premios con mano pródiga á muchos, siendo otros pensionados para que en Madrid, Roma y Paris se perfeccionasen: tales son entre muchos los Montañas y Lacomas por sus delicados pinceles, los Boixes y Gamborinos por sus grabados, los Celles por sus perfiles arquitectónicos, los Campenys por sus bajos relieves, los Gurrís y Solas por sus grupos y estatuas, y los Solers y Ferrers por sus magníficos puentes.

Forastero. Segun eso habrán adquirido los pintados, menages y demas cosas de uso público y doméstico un exquisito gusto.

Tiempo. Efectivamente asi es; pero si en lo general hubiese mas aficion á géneros y efectos del país, que á los extrangeros, se crearían por la industria mas productos, y se obtendrían con mas comodidad.

Forastero. Pues si unos bienes tan grandes se deben al dispendio é impulso de la Real Junta de Comercio, ¿para qué el Sr. M. G. M. nos propone el establecimiento de sociedades económicas?

Tiempo. Porque tal vez sabrá que no las hay en Gerona, Tortosa, Lérida y otros puntos en donde á imitacion de la Bascongada pudieran hacer progresos admirables, especialmente en dichas tres ciudades cuyos campos pueden fertilizar hasta lo sumo del Ebro, Segre y Fluviá.

Artesano. Supuesto que en esta capital no corresponde haya sociedad económica y que sea conveniente á su vecindario el reparto vecinal, tomando por norte los alquileres de casas, considéro indispensable la estadística de edificios y habitaciones, y en este caso, quien la formará?

Tiempo. El establecimiento del crédito público para el cual está mandado por Real orden de 12 de octubre último se exija un cuatro por ciento del producto líquido de todos los edificios urbanos de las capitales de provincia y puertos habilitados.

Forastero. He aqui destruido enteramente el plan del Sr. Deseoso de

acertar, y porque su norma de 9 de diciembre no puede tener efecto, por no ser equitativo que sufran los edificios dos tributos; antes de la imposición del 4 p. c. no tenían sobre sí contribucion alguna, y ahora que estan pechados parece nos debemos adherir á las ideas del Sr. X., D. *Fulgencio*, D. *Gandioso* y D. *Leandro* insertadas en el diario de 12 de diciembre que coinciden con las que anteriormente expusieron á la censura pública el Sr. *Buen Deseo*, y Sr. *Juan Vecino*.

Artesano. No obstante el Sr. *Buen hombre* en los diarios del 19, 20 y 21 de diciembre defiende que debe subsistir la administracion de los derechos de puertas, porque lo mismo es que entren en las arcas consistoriales los ingresos de estas que los de un reparto vecinal, y porque aquel sistema es mas justo, y á voluntad del que paga.

Barcelona. Siempre que la cuota del reparto sea igual á lo que rinda en administracion el derecho, se funda el Sr. *Buen hombre*; pero si sobre las molestias de registros y vejaciones paga extraordinariamente el vecindario un duro, se equivoca, porque estos veinte reales y las trabas que importan miles no pueden tener otra recompensa que con el libre tráfico; no sirviendo de óbice que por esta libertad el jornalero no baje el precio de su jornal porque se le facilite la facultad de beber doble cantidad de vino, pues esta ventaja la tiene proporcionalmente cada vecino productor redundando en el mayor fomento de un ramo de labranza.

Forastero. El mismo Sr. *Buen hombre* solo halla en la abolicion de gremios, exámenes y aprendizages una utilidad comun, y en la proteccion y libertad de todas las artes y oficios un bien indudable.

Tiempo. Esta es una opinion generalmente admitida con bastante fundamento en los paises de diversa constitucion que el nuestro, en los cuales los gremios exclusivos con fueros privilegiados, y sus cofradías son contrarios á la industria y buena policia por la poca ensenanza que se supone en ellos; pero ya he dicho que en esta capital no falta gratuita en todas materias al que se dedique á aprender, en la cual no hay estancos de luces, ni de industrias, pues si así fuese no progresarian las artes y oficios. Prueba de ello es la libertad concedida á los fabricantes en Real cédula de 11 de octubre de 1789 y en Real orden de 9 de junio de 1799; su objeto fue el de que inventasen ó imitasen lo bueno de los estrangeros; pero que no empeorasen los géneros á título de esta libertad, como suele suceder. Por Real cédula de 9 de abril de 1808 se rectificaron las ordenanzas gremiales para facilitar el feliz progreso de la fabricacion, y la Real orden de 30 de noviembre de 1814 recomienda la bien entendida libertad que necesitan las artes para su fomento con las ordenanzas gremiales, habiéndose exigido por otra Real orden de 14 de noviembre de 1815 pareceres para un arreglo general de las mismas, quedando anulado en 29 de junio de dicho año el decreto de las cortes de 8 de octubre de 1813 que daba libertad á todo natural y estrangero para egercer cualquier industria y oficio sin necesidad de examen.

Forastero. Luego si esto sabia el Sr. *Buen hombre*; para que propone al Sr. *Deseoso de acertar* que vaya contra el espíritu de unas leyes no derogadas, y que miran al nivel que debe haber entre la prudente libertad y una suave restriccion, quizá necesaria para castigar la falsificacion y el monopolio?

Tiempo. Porque solo entendió que debía hacer pomposo su escrito sin mas examen, ó porque no sabia que la antigüedad, número y floreciente estado de los oficios y gremios de esta ciudad y otros pueblos de Cataluña son otra de las pruebas de que el comercio exterior ha sostenido hasta el día la prosperidad de las artes. Antes todos trabajaban para el comerciante y este hacia las expediciones, luego la legislacion gremial de Cataluña no constituye las trabas que se figuran para el progreso de aquellas.

Forastero. Pues que la industria es tan antigua en Cataluña?

Tiempo. Sí señor: en el siglo 13 ya había artefactos de algodón en ella. Las lanas eran muy buenas en 1422 en cuyo año las cortes precisaron á los tejedores á la ley del manifiesto: en 1481 fueron libres de derechos. En el siglo 15 estaban muy animadas las artes, y en las cortes de 1481 impusieron á los artículos de su especie que venian del estranjero un 50 p. c. para imposibilitar su entrada. El arte de la seda tardó en arraigarse en Cataluña mas que en otras provincias, y sin embargo en dicho siglo 15 se hacia una asombrosa exportacion de estofas para Italia conduciéndolas tambien los catalanes á la Grecia, Persia y Flandes para los usos del culto divino, torneos, justas, cortes, y otros actos de ostentacion y vanidad de la gente de aquellos tiempos, y de aqui es que si los gremios fueran tales como da á entender el *Sr. Buen hombre* jamas habrian prosperado las diversas formas que la industria dió y está dando á las primeras materias, y que si las falta el activo movimiento que necesitamos, es porque desgraciadamente se halla desunida una parte de las colonias con la Metrópoli. Este y no otro es el motivo de la paralizacion de muchos ramos; pero dejándome hacer lo remediaré mas adelante, si los hombres ponen de su parte lo que por su obligacion é interes les compete.

Artesano. Tampoco puedo atinar como es que el *Sr. Buen hombre* atribuye el origen de muchas vejaciones que agovian á los pueblos á las cuentas galanas de los económicos políticos, cuando segun oigo decir estos aprenden una ciencia capaz de hacer feliz á un Estado.

Barcelona. Concluyamos: no todos la entienden; pero si se hibiesen cargo que ella es la esencia de las meditaciones de los hombres de bien y que no es mera especulativa, sino apoyada en resultados de la misma naturaleza y tan evidente como dos y dos son cuatro, se contendrian y rebatirian las proposiciones por los mismos principios que se sientan.

Esto es cuanto contenia el citado pliego, lo que si Vmd. considera digno de que ocupe un lugar en su periódico, se servirá insertar en él quedando de Vmd. S. S. = *El Buen Deseo.*

AVISOS AL PUBLICO.

Real Lotería moderna. Habiendo devuelto los administradores del principado algunos billetes del sorteo segundo del próximo pasado mes de diciembre, se continua su despacho en las administraciones de este casco hasta su conclusion.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Mahon en 5 dias, el capitan Pedro Dillan, ingles, bergantin Fanny, de 114 toneladas, en lastre. = De Vera-Cruz y Mahon en 148 dias, el capitan Carlos Gomer, ingles, bergantin Hepsa, de 219 toneladas, con algodón, zarzaparrilla, palo campeche, grana y otros géneros á la orden.

Dieta. De 41 cuarteras de judias de Valencia á 56 rs. 6 ds. la cuartera, en casa de Salvador Lluch, en el Rech Condal: véndese por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y durará hoy y mañana.

Otra: De 19 cuarteras de alpiste de Málaga á 93 rs. la cuartera, en casa Canadell, frente el molino de la Sal; y tambien durará hoy y mañana.

Libro. Cartas á Sofía en prosa y verso, sobre la física, química é historia natural traducidas del frances por D. Eugenio de Tapia, tomo 4.º: véndese en la librería de Sierra y Martí, plaza de San Jaime, como así mismo los tomos 1.º, 2.º y 3.º, en 8.º rústica á 13 rs. vn. cada tomo.

Avisos. Quien necesite un mancebo hornero acuda á la calle del Conde del Asalto, casa núm. 3, donde vive Juan Romero, maestro cerrajero, que informarán de él.

Cualquiera que necesite un hombre de probidad que sabe leer, escribir, algo de cuentas y afeitar, capaz de desempeñar los cargos de guarda-almacén ú otros semejantes, podrá conferirse con Josef Utges, chocolatero, frente del Hospital, quien indicará el pretendiente, y el sugeto de responsabilidad y carácter que lo abona.

Se desea saber el paradero de D. Baltasar Ximenez, alias el Niño, vecino de esta ciudad, ó sus herederos, para comunicarles cierto asunto: en la calle del Conde del Asalto, frente la travesía de San Olaguer, núm. 20, primer piso, se halla el sugeto que les enterará.

Por haber sido expatriada de la presente ciudad desde principios de la última guerra contra Francia la familia que habitó por espacio de muchos años en la calle dels Carders, núm. 5, cerca la capilla de Marcús, donde se fabricaban y vendian requesones, mereciendo una gran aceptacion; se avisa que dicha familia acaba de regresar á esta capital, y habita en la calle de Mercaders, núm. 2, donde fabrican y venden de dichos requesones de la misma bondad y circunstancias que en aquel entonces.

El sugeto que tenga en su poder ó bien sepa el paradero de las escrituras de D. Bernardo de Ferriol, notario público de Barcelona, y que entre ellas se encuentre su manual del año 1382, se servirá avisar á D. Melchor Pallós, procurador de número y colegio de Barcelona, que á mas de darle las gracias se le gratificará como corresponde.

Ventas. Se vende un manuscrito mapa marítimo completo, en pergamino, de cuatro palmos en cuadro, que contiene el seno Mejicano con todas sus islas y bajos inmediatos, los nombres de los Cayos del N. de la Habana y del canal viejo, arreglado al meridiano de Tenerife; y dos cartas hidrográficas tambien manuscritas, de un cuadrilongo de cuatro palmos y medio sobre tres palmos y medio cada una, siendo las dos de la América septentrional: comprende la una desde el rio del Orinoco hasta el bajo de Maracaibo, la isla de Puerto Rico, las de Barlovento y parte de la isla de Santo Domingo; y la otra el seno Mexicano y bajo de Honduras, los nombres de los Cayos de la costa de Bacalar, y el plano del puerto de Veracruz, ambas á dos segun las mas modernas correcciones de lo mas esencial calculada su longitud al meridiano de Tenerife: darán razon en casa del maestro carpintero Josef Cahi y Tapies, plazuela del Pino.

El que quiera comprar una silla de posta, usada, acuda á la plaza del Beato Josef Oriol, en casa del zapatero Josef Plaza, que la dará por un precio cómodo.

En el pueblo de Tayá, distante tres horas de esta ciudad, hay para vender una casa de tres cuerpos, circuida de una porcion de terreno, una mitad de viña con 14 algarrobos, y otra mitad huerto con 19 naranjos y regadío: el sugeto que quiera entender en dicha compra, se servirá acudir á casa de Jacinto Cases, calle de Mercaders, que le enterarán de todo.

Retorno. En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Lérica ó su carrera.

En la posada del Escudo de Francia hay un carabá de cuatro ruedas y una tartana de retorno para Perpiñan, y una mula y un macho de silla, y dos caballos de tiro para vender.

Pérdidas. El que hubiese hallado una cajita blanca que se perdió por la calle, y contenia las joyas siguientes: una cadena de oro lisa, dos pares de arracadas de coral, un par idem de madreperla, un collar de coral de granos redondos pequeños con tanca de oro y dos tumbagas de oro la una con diamantes pequeñitos, se servirá entregarla en la tienda de Salvador Pascual, esquina de la Barra de Ferro, que se le darán las gracias y ocho duros de gratificacion.

Teatro. Josef Infantes, primer actor y director de escena del teatro cómico de esta ciudad, ofrece para hoy lunes 3 del corriente, destinado para su beneficio, la siguiente funcion: dará principio la compañía italiana con el primer acto de la acreditada opera del *Torvaldo*. En seguida la española ogecutará la tragedia en cinco actos titulada: *Gonzalo Bustos de Lara*. Uno de los grandes acaecimientos de nuestra historia, que tuvo lugar á fines del siglo X sirve de argumento á esta tragedia. Puesta en accion por el autor del *Conde de Narbona*, que tantos aplausos mereció en este teatro en sus primeras representaciones en el año 1816, ofrece el mayor interes á todo espectador; sin que nadie pueda prescindir de tomarlo, viendo á siete jóvenes, ilustres campeones del ejército castellano, é hijos de Gonzalo Bustos, uno de los mas célebres caudillos de aquel tiempo, entregados traidoramente al Sarraceno en los campos de Arabiana á las aldas del Moncayo por disposicion del mismo general castellano que mandaba la batalla; en que por sus hazañas memorables se cubrieron de gloria estos desgraciados, dando honor ilustre á su nacion. Los demas actores serán las señoras Garcia y Lopez, y los señores Viñolas, Chiner, Ayala, Bagá, Amigó, resto de compañía y correspondiente comparsa. Se finalizará la funcion con las Manchegas á cuatro. A las seis y media.

Entrada del dia 1 por la tarde 2570 rs. vn.

Idem por la noche 2092 rs. vn.

NOTA. En estos primeros dias del mes se renuevan en la oficina de este periódico las suscripciones vencidas y se admiten nuevas, pagando adelantado los de la ciudad diez reales vellon mensuales. Y se suplica á los señores Suscriptores que acaso no tuvieren ocasion de mandar el contingente de su suscripcion á la oficina de este periódico, tengan á bien retenerlo en su poder hasta el 13 del actual, desde cuyo dia en adelante y no antes pasarán los repartidores á recogerlo.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Bruel, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.